CONTRATO DE OBRA Nº 01
"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS Y REFRACCION TOTAL DE LA ESCUELA BASICA Nº 2.515 GRAL PEDRO DUARTE"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ**, domiciliada en Río Paraná y Carlos Antonio López, de la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal, **Abog. SILVANA ELIZABETH GONZÁLEZ ESCURRA**, con Cédula de Identidad N° 2.935.707 y el Secretario General, **UBALDINO IGLESIA VERA**, con Cédula de Identidad N° 1.403.009, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **Empresa RIVEROS CONSTRUCCIONES** del Arq, **Rigoberto Neri Riveros**, con R.U.C. N° 836.013-8, domiciliado en **Calle Tebicuary y F. Yegros de la Ciudad de San Pedro del Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq, **Rigoberto Neri Riveros** con Cédula de Identidad N° 836.013, denominada en adelante **El CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, "**CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS Y REFRACCION TOTAL DE LA ESCUELA BASICA Nº 2.515 GRAL PEDRO DUARTE"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM "**CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS Y REFRACCION TOTAL DE LA ESCUELA BASICA Nº 2.515 GRAL PEDRO DUARTE**"- ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_003 FONACIDE, incluidos en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2015, hasta la suma de 380.000.000 (TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 285041

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM "**CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS Y REFRACCION TOTAL DE LA ESCUELA BASICA N° 2.515 GRAL PEDRO DUARTE**"

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

31 de diciembre de 2015

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ESCUELA BASICA N° 2515 Gral. Pedro Duarte
UBICACIÓN: 7 DE Agosto Km2
Refacción General de 2 bloques y Reparación de baño

				RIVERO CONSTRUCCIONES	
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	**DEMOLICIONES**				
	a)Demolición de techo de chapa con maderamen completo	m2	436,00	12.000	5.232.000
	b) Demolición de piso	m2	270,00	8.000	2.160.000
	c)Demolición de puerta	Un.	7,00	50.000	350.000
	d)de ventana	Un.	15,00	50.000	750.000
	e)Demolición de pared	m2	140,00	20.000	2.800.000
2	**Preparación de la Obra**				

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

					-
	a)Excavación y carga de cimiento c/P.B.C	m3	5,00	350.000	1.750.000
	Estructura de Hormigón Armado				-
	a)Encadenado H° A° (inferior en galería y superior sobre mampostería y galería)	ml	171,00	78.000	13.338.000
	b) Viga Cumbrera 20x45	ml	42,00	250.000	10.500.000
	c)Zapata H°A°	Un.	4,00	1.500.000	6.000.000
	d) Columna H°A°	ml	9,60	100.000	960.000
3	**Muros de Nivelación h=0,30**				-
	a)De 0,45 en galería	m2	10,00	120.000	1.200.000
	b)Relleno y Compactación	m3	20,00	50.000	1.000.000
4	**Aislación Asfáltica de Muros**				-
	a)De 0,15-Horizontal	ml	10,00	20.000	200.000
5	**Muros de Elevación**				-
	a)de 0,15 de ladrillo común	m2	40,00	80.000	3.200.000
	b) Rampa; contra piso y piso alisado de cemento	Un.	3,00	120.000	360.000
	c) Canal a cielo abierto conforme detalle	ml	77,00	35.000	2.695.000
	d) Registro disipador de energía	Un.	2,00	250.000	500.000
	e) muro 0,30 de rampa y contención	m2	32,00	120.000	3.840.000
	g) Aislación de panderete en muro de rampa (revoque con hidrófugo +pintura asfáltica)	m2	32,00	20.000	640.000
	h) Ladrillo Sardinel	ml	27,00	65.000	1.755.000
	i) Pilar de ladrillos prensado de 21 agujero vistos	ml	37,55	350.000	13.142.500
	j) Mampostería y losa de H°A° para Puerta de aula -ver detalle	Un.	5,00	500.000	2.500.000
6	**Techo**				-
	a)Techo plano de H°A° zapata, columna y vigas (hall de acceso)	m2	33,00	465.000	15.345.000
	B)de tejas romana sobre tejuelon c/ tirantes de ybyrapyta 2x6	m2	436,00	285.000	124.260.000
	c)Aislación de losa	m2	33,00	35.000	1.155.000
	d)Techo de chapa sobre tirante de madera (baño)	m2	10,00	150.000	1.500.000
	e) Canaletas y bajadas des. 33cm	ml	143,50	70.000	10.045.000
7	**Revoques**				-
	a) Interior exterior - a 1 capas + hidrófugo en baño a reparar	m2	70,00	30.000	2.100.000
	b)exterior con hidrófugo de bloque existente	m2	150,00	35.000	5.250.000

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2438

Abog. Silvano E. González Escurra
Intendente
Carlos Antonio López

	d) 1capa fratachada y filtrada interior y vigas de hormigón	m2	260,00	30.000	7.800.000
	e) de losa	m2	35,00	30.000	1.050.000
8	**Piso**				-
	a)Contra piso	m2	40,00	30.000	1.200.000
	b) Calcáreo 20x20 cm	m2	389,00	68.000	26.452.000
	c) zócalo	ml	186,00	20.000	3.720.000
	e) alisado de cemento pista de formación y caminero al baño	m2	142,00	45.000	6.390.000
8	**Aberturas de madera**				-
	a)Puerta Tablero con marco contramarco y herrajes 0,70 x 2,10	un	2,00	850.000	1.700.000
	b)Puerta Tablero con marco contra marco y herrajes 0,90 x 2,10	un	2,00	850.000	1.700.000
	c) Ajuste de puerta de baño	gbl	1,00	1.500.000	1.500.000
9	**Aberturas metálicas**				-
	a)Puerta metálica 1,10x2,40 con vidrio parte superior	un	5,00	1.500.000	7.500.000
	B) ventana balancín de1,00x0,40 +vidrio	un	1,00	450.000	450.000
	c) ventana balancín 1,50x1,20 +vidrio	un	21,00	450.000	9.450.000
	d) ventana balancín 0,40x0,40 +vidrio	un	3,00	250.000	750.000
10	**Revestimiento**				-
	a) azulejo	m2	35,50	85.000	3.017.500
11	**Reparación de baño-Artefactos Sanitarios**				-
	a) Cisterna ,tapa, enchufe tarugos y flexible	Un.	3,00	350.000	1.050.000
	c)lavatorio con pestal + griferías, flexible y tarugos	Un.	3,00	350.000	1.050.000
	d)canilla de 1/2 y flexible para lavatorio	Un.	1,00	150.000	150.000
	e)Llave de paso general	Un.	1,00	25.000	25.000
	f)Cañerías de agua corriente PVC roscable 1/2	ml	10,00	25.000	250.000
	g) RPS	Un.	2,00	55.000	110.000
	h) Des. Cloacal cañerías de desagüe	gbl	1,00	1.500.000	1.500.000
	i)Registro 0,80x0,80 tapa doble	UNIDAD	1,00	350.000	350.000
	j)Cámara séptica, conforme plano de detalle	UNIDAD	1,00	650.000	650.000
	k)Pozo Absorbente, conforme a plano de detalle	UNIDAD	1,00	2.500.000	2.500.000
12	**Instalación Eléctrica**				-
	a)Alimentación de Tablero general desde el medidor NYY 2x6mm	ML	40,00	65.000	2.600.000
	b)Tablero principal	UNIDAD	1,00	1.792.500	1.792.500
	c)TC	UNIDAD	7,00		4.550.000

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2438

Abog. Silvena E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

				650.000	
	d)Boca de luces y toma	boca	63,00	65.000	4.095.000
	e)Boca de ventilador	boca	11,00	35.000	385.000
	f)Artefactos lumínico 1x40 w	UNIDAD	18,00	65.000	1.170.000
	g)Artefactos lumínico 2x40 w	UNIDAD	4,00	95.000	380.000
	k)Artefactos lumínico 3x40 w	UNIDAD	20,00	150.000	3.000.000
	l)Ventilador	UNIDAD	11,00	450.000	4.950.000
13	**Pinturas**				-
	a) de paredes interior exterior a látex	m2	1020,00	15.000	15.300.000
	b) de aberturas de madera c/ barniz (puerta)	UNIDAD	7,00	350.000	2.450.000
	c) balancín de 1,50 x 1,20	UNIDAD	21,00	150.000	3.150.000
	d) balancín de 1,00x0,40	UNIDAD	5,00	120.000	600.000
	d) balancín de 0,40x0,40	UNIDAD	3,00	85.000	255.000
	e) de techo: maderamen y tejuelon	m2	473,00	33.000	15.609.000
	g) de puerta metálica sintético	UNIDAD	5,00	150.000	750.000
	h) de ladrillo vistos con silicona (pilares)	m2	78,00	35.000	2.730.000
14	**Limpieza final**	gbl	1,00	1.391.500	1.391.500
	Total IVA incluido				**380.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Periodo de construcción de las Obras: es de 150 (ciento cincuenta) días a partir del acta de inicio de obras.
Ubicación de las obras
Colonia 7 de agosto km 2
Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.
Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2° inc. c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante.*

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2438

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será de 20% del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***5 DÍAS HABILES*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la UOC 1° PISO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: *EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.*
GARANTIA DE ANTICIPO: *EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO EN CONCEPTO DE ANTICIPO*
11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
LA MULTA SERA DEL 0.05 % por ciento por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2438

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para para dirimir las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.

.....
Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General

.....
Abg. Silvana González Escurra
Intendenta Municipal

.....
Arq. Rigoberto Neri Riveros
RIVEROS CONSTRUCCIONES

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2438